

RESOLUCIÓN N° 76 /2017

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 12 ENE. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 24720, de fecha 06 de Enero de 2017,
2. Informe Inspectivo de fecha 09 de Enero de 2017,
3. Lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de **Micro-empresas Familiares**,
4. Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta la ley N° 19.749,
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3915, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **AMPLIASE** el giro del permiso COMERCIAL, Microempresa Familiar, enrolado con la patente N° 2-754132, a nombre de **PAMELA BEATRIZ ROJAS CHACÓN**, Rut. 12.272.133-7, con domicilio comercial en **25 DE ENERO N° 1019**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **BAZAR, PAQUETERÍA, ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FAB. AUT. ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS DEL PAÍS ENV. DE FAB. AUT. HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y VENTA DE CIGARROS.**

2º **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Jorge Pérez Andrade
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JPA/JRR/KMM/jam
10.01.2017



Jorge Reyes Rebolledo
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1162119